RESOLUCIÓN 189
(21 de abril de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA ESAL 006-2026 EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ (ANTIOQUIA)

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE YONDÓ (ANTIOQUIA), EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, ESPECIALMENTE LAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 1150 DE 2007, EL DECRETO 1082 de 2015, EL DECRETO 092 DE 2017 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y VIGENTES, Y,

CONSIDERANDO

Que el día catorce (14) de abril de dos mil veintiséis (2026), el MUNICIPIO DE YONDÓ (ANTIOQUIA), publicó **LA CONVOCATORIA PÚBLICA** ESAL 006-2026, con el fin de seleccionar oferta para la ejecución de contrato de interés público cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS ORIENTADOS A FORTALECER LAS ACCIONES DEL CONVENIO No. 25AS161G2475-2025, FORTALECIMIENTO LECHERO SECTOR BUFALINO - DEPARATMENTO. PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y EMPRESARIALES DEL SECTOR BUFALINO EN EL MUNICIPIO DE YONDO ANTIOQUIA.**

Que el día dieciséis (16) de abril de dos mil veintiséis (2026) a las 16:00 horas se tenía previsto el cierre del proceso, y se recibió a través del SECOP II la siguiente oferta:

No.	Proponente	Fecha y hora de presentación	Valor de la propuesta
1	**ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE BÚFALOS, A.C.B.; NIT. 800.148.873-1**	**16/04/2026, 11:53 a.m.**	**QUINIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($510.400.000,00)**

Que en el informe inicial de evaluación de ofertas se concluyó que el oferente no cumplía con la totalidad de los requisitos habilitantes del proceso, fue publicado el 17 de abril de 2026 y se dio traslado hasta el 20 de abril de 2026 hasta las 12:00 horas.

Que en el término referido fue recibida subsanación por parte del oferente **ASOCIACIÓN**

COLOMBIANA DE CRIADORES DE BÚFALOS, A.C.B., haciéndolo en debida forma, motivo por el cual en el informe definitivo de evaluación de oferta, el comité evaluador concluyó lo siguiente:

No.	Proponente	HABILITADO/NO HABILITADO	PUNTAJE
1	**ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE BÚFALOS, A.C.B.; NIT. 800.148.873-1**	HABILITADO	*900/1000*

Que en virtud de lo anterior el comité evaluador designado recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso al oferente ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE BÚFALOS A.C.B., identificado con NIT. 800.148.873-1.

Que el 20 de abril de 2026 se publicó en la plataforma SECOP II el informe final de verificación de requisitos habilitantes y criterios de calificación de ofertas.

Que es deber del ALCALDE MUNICIPAL DE YONDO, cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes de la República.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de interés público resultante del proceso competitivo ESAL 006-2026, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS ORIENTADOS A FORTALECER LAS ACCIONES DEL CONVENIO No. 25AS161G2475-2025, FORTALECIMIENTO LECHERO SECTOR BUFALINO - DEPARATMENTO. PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y EMPRESARIALES DEL SECTOR BUFALINO EN EL MUNICIPIO DE YONDO ANTIOQUIA,** de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución al oferente: **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE BÚFALOS A.C.B.**, identificado con **NIT. 800.148.873-1**, representada legalmente por **ALBA LUCÍA SUÁREZ QUICENO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.298.063 expedida en Manizales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar por la suma de **QUINIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($510.400.000,00),** incluyendo impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración,

ejecución y liquidación, de acuerdo con la oferta económica presentada, distribuidos de la forma como a continuación se relaciona.

APORTE DE LA ENTIDAD:

ITEM	ACTIVIDAD	VALOR APORTE DE LA ENTIDAD
1	DOTACIÓN CENTRO DE ACOPIO	$ 52.674.556,50
2	LOGISTICA	$ 25.517.690,00
3	SERVICIOS Y OTROS	$ 149.000.000,00
4	TALENTO HUMANO Y GASTOS DE MOVILIZACIÓN	$ 272.807.753,50
VALOR TOTAL DEL APORTE DE LA ENTIDAD		**$ 500.000.000,00**

APORTE DEL ASOCIADO:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Apoyo Personal Técnico Agropecuario	Meses	4	$2.000.000,00	$8.000.000,00
2	Oficina	Meses	4	$800.000,00	$2.400.000,00
VALOR TOTAL DEL APORTE DEL ASOCIADO					$10.400.000,00

ARTÍCULO TERCERO: CINCO (05) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el plazo del 25AS161G2475, suscrito entre el Municipio de Yondó – Antioquia y Departamento de Antioquia – Secretaría de Desarrollo Económico, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (Registro Presupuestal y aprobación de garantías).

ARTÍCULO CUARTO: En consecuencia, notifíquese el contenido de la presente Resolución al proponente adjudicatario, por medio de la publicación en la plataforma SECOP II a fin de dar continuidad al trámite de suscripción del contrato, en los términos del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con lo señalado en el numeral 2 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Conceder un término de cinco (05) días hábiles contados a partir de la presente resolución, para la suscripción del contrato correspondiente, con sus respectivos soportes de ley, además de la expedición de las garantías exigidas en el proceso. Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo señalado, el Municipio de Yondó – Antioquia procederá a adelantar las acciones contractuales conducentes para el

reconocimiento de daños y perjuicios causados.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTÍULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II en el proceso de selección de la referencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho del Alcalde Municipal de Yondó (Antioquia) el día veintiuno (21) de abril de dos mil veintiséis (2026).

YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Freddy Martínez García / Apoyo Jurídico Contratación

Revisó: Lina Marcela Manosalva González/ Asesora Jurídico